

Recib.

1100

Quito, 22 de Septiembre de 2011

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

23/SEP/2011 12:11 CNU

Presente.-

SUPERCIAS QUITO

De mi consideración:

Mediante la presente la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de las acciones del Sr. SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN portador de la CC. N° 070224531-7 es (2) acciones, las acciones N° 904 y la 905 con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. BOHORQUEZ HERRERA BAYRON RENAN portador de la C.C. N° 171062661-3, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente me suscribo de Ud.

Atestamento,

COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO

A POC 172067216-9
Diego Salamea R.
Tnlg. Diego Salamea R.
C.C. 172067216-9
GERENTE

ok R.L. B

ESCANEAR

transferecia registrada

26.09.11.87

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tendremos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según cuyo texto es:

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 19 días del mes de Agosto del 2011; interviene por una parte el Sr. SALAMEA SALINAS SERGIO GERMÁN con C.C. 070224531-7, de estado civil divorciado, quien se denominara cedente; y por otra parte, el Sr. BAYRON RENÁN BOHORQUEZ HERRERA con C.C.171062661-3, quien se de denominara simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor SALAMEA SALINAS SERGIO GERMÁN es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A., domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Publica celebrada en la Notaría Novena, a cargo del Dr. Juan Villacis Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio SALAMEA SALINAS SERGIO GERMÁN como capital suscrito y pagado la suma de \$57.00 dólares Americanos. Por lo que posee 57 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 904 a la acción 960.

PRIMERA.- El señor SALAMEA SALINAS SERGIO GERMÁN, como accionista de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE DOS acciones suscritas y pagadas, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Compañía DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. a favor del señor BAYRON RENÁN BOHORQUEZ HERRERA, CECIONARIO la acción N° 904 y 905.

SEGUNDA.- El señor SALAMEA SALINAS SERGIO GERMÁN como CEDENTE cede a favor del señor BAYRON RENÁN BOHORQUEZ HERRERA, como CECIONARIO, la suma de dos dólares (\$2.00), dinero en efectivo y de circulación legal por las dos acciones que posee en la Compañía DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. como queda descrito anteriormente.



Dr. Carlos Martínez Paredes

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor BAYRON RENAN BOHORQUEZ HERRERA acepta la cesión de dos acciones suscritas y pagadas, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE: el señor SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN, como accionista de la Cía. DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A.

CUARTA.- Los CEDENTES y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza civil, como en lo penal en las partes intervinientes.

Para la constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

SALAMEA SALINAS SERGIO G.
C.I. 070224531-7
CEDENTE

BAYRON RENAN BOHORQUEZ H.
C.I. 171062661-3
CESIONARIO

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

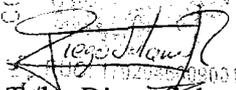
Amaguaña 19 de Agosto del 2011

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SALAMEA SALINAS SERGIO GERMAN, CON CEDULA N° 070224531-7, ES ACCIONISTA DE ESTA COMPAÑIA, EL CUAL ADQUIRIO LAS ACCIONES DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE CINCUENTA Y OCHO ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE 903 A LA ACCIÓN 960, DE VALOR \$1 DÓLAR CADA UNA.

ATENTAMENTE.



Tnlg. Diego Salamea R.
CI. 172067216-9
GERENTE GENERAL

Notaria del Cantón
Rumiñahui

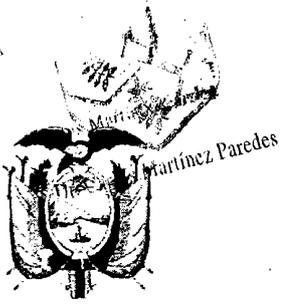
Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

225374 (SELA) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día diecinueve de Agosto del dos mil once, a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen por una parte el señor SERGIO GERMAN SALAMEA SALINAS, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía numero: 070224531-7, y por otra parte el señor BYRON RENAN BOHORQUEZ HERRERA, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 171062661-3, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible" y "firma ilegible" respectivamente, las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

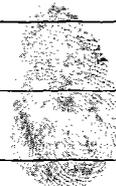
Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

SR. SERGIO GERMAN SALAMEA SALINAS.

C.C.: 070224531-7

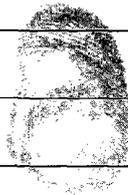


FIR-

MAN.-



[Handwritten signature]



SR. BYRON RENAN BOHORQUEZ HERRERA.

C.C.: 176062661-3.



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaría del Cantón Rumiñahui

[Handwritten signature of Dr. Carlos Martínez Paredes]

DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES



NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES